

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 268/03)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.36163 (13/X)
Estado miembro	Francia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c.Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Ministère de l'économie et des finances 139 rue de Bercy 75012 Paris
Denominación de la medida de ayuda	Création d'un crédit d'impôt innovation
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Article 71 de la loi n° 2012-1509 du 29 décembre 2012 (JORF n° 0304 du 30 décembre 2012 p 20589)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	1.1.2013-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 300,00 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	<p>Otras formas de ventajas fiscales, Otros — L'article 71 de la loi n° 2012-1509 de finances pour 2013 prévoit l'instauration d'un crédit d'impôt spécifique pour les dépenses d'innovation engagées par les petites et moyennes entreprises satisfaisant à la définition des micro, petites et moyennes entreprises donnée à l'annexe 1 du règlement (CE) n° 800/2008 de la CE. Ce crédit d'impôt innovation, applicable aux PME, relève des articles 30, 31, 33, 34 du RGEC relatif aux aides à la recherche, au développement et à l'innovation. Il en résulte que le bénéfice de la fraction du crédit d'impôt qui ressort de la prise en compte des dépenses est subordonné au respect des intensités d'aides prévues par le RGEC.</p> <p>Ce dispositif est prévu de manière pérenne. Toutefois, ce dispositif sera mis en oeuvre jusqu'au 31.12.2013 (date d'expiration du règlement n° 800/2008). Ce dispositif sera renouvelé à la suite de l'adoption du nouveau règlement général d'exemption par catégorie.</p> <p>2/ Le taux maximal d'intensité d'aide doit être modifié en effet ces dépenses se rattachent au développement expérimental au sens de l'article 30 du RGEC qui intègre l'innovation soit un taux d'intensité d'aide de 25 % (art 3, point 3 c) qui peut être majoré de 10 points pour les entreprises de taille moyenne et de 20 points de pourcentage pour les petites entreprises (soit respectivement 35 % et 45 %), le taux du CIR pour ces dépenses étant fixé à 20 % et le montant des dépenses éligibles étant plafonné à 400 000 € par an.</p>

Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	33 %	—
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	0 %
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	33 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?sessionId=81BC1CA14EF731AE43DC2101F168B1F6.tpdjo07v_1?cidTexte=JORFTEXT000026856853&categorieLien=id

Número de referencia de ayuda estatal	SA.36299 (13/X)
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	MARCHE Artículo 107.3.c,Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Regione Marche — Servizio Territorio e Ambiente_ Pos. di Funzione Tutela delle risorse ambientali Via Gentile da Fabriano, 9 60125 ANCONA Italia www.ambiente.marche.it
Denominación de la medida de ayuda	Contributi ad imprese per l'adeguamento di veicoli al fine di diminuirne le emissioni di polveri sottili.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione di Giunta Regionale n. 1442 del 15.10.2012 Deliberazione di Giunta Regionale n. 24 del 21.1.2013. Decreto del Dirigente della Posizione di Funzione Tutela delle risorse ambientali n. 9 del 13.2.2013
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	13.4.2013-30.6.2014
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,16 (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://bandi.regione.marche.it/DesktopModules/rmBandi/Allegati/78a05c91-52ff-4398-860a-6ec4717f04e3/BANDO%20rettificato%20per%20pubblicazione%20sito%20web.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.36338 (13/X)
Estado miembro	Letonia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Latvia Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Vides aizsardzības un reģionālās attīstības ministrija Peldu iela 25, Rīga, Latvija, LV-1494 www.varam.gov.lv
Denominación de la medida de ayuda	projektu iesniegumu atklātais konkurss "Siltumnīcefekta gāzu emisijas samazinošu tehnoloģiju attīstīšana un pilotprojektu īstenošana"
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Ministru kabineta 2011.gada 2.augusta noteikumi Nr.608 "Klimata pārmaiņu finanšu instrumenta finansēto projektu atklāta konkursa "Siltumnīcefekta gāzu emisijas samazinošu tehnoloģiju attīstīšana un pilotprojektu īstenošana" nolikums"
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	2.8.2011-1.12.2012
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	LVL 2,79 (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	20 %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50 %	—
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	20 %
Ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35 %	20 %
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://likumi.lv/doc.php?id=234664>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.36725 (13/X)
Estado miembro	Bulgaria
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Bulgaria Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Управляващ орган на Оперативна програма „Развитие на конкурентоспособността на българската икономика“ Република България, гр. София, ул. „Славянска“ №8 гл. дирекция „Европейски фондове за конкурентоспособност“ на Министерство на икономиката, енергетиката и туризма www.opcompetitiveness.bg
Denominación de la medida de ayuda	открита процедура за конкурентен подбор на проекти с определен срок за кандидатстване: BG161PO003-1.1.07 „Внедряване на иновации в предприятията“
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ПМС № 121/2007 г. (обн., ДВ, бр. 45/2007 г., посл. изм. бр. 27/2013 г.); Оперативна програма „Развитие на конкурентоспособността на българската икономика“, ССИ Номер: 2007BG161PO003: http://www.opcompetitiveness.bg/module3.php?menu_id=36 ; Насоки за кандидатстване по открита процедура за конкурентен подбор на проекти с определен срок за кандидатстване: BG161PO003-1.1.07 „Внедряване на иновации в предприятията“

Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	8.5.2013-10.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO, OTROS SERVICIOS, ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO, ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, HOSTELERÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Fabricación de otro material de transporte, Fabricación de muebles, Otras industrias manufactureras, Reparación e instalación de maquinaria y equipo, INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias, Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería, Elaboración de especias, salsas y condimentos, Elaboración de platos y comidas preparados, Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos, Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p., Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas, Industria del tabaco, Industria textil, Confección de prendas de vestir, Industria del cuero y del calzado, Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, Industria del papel, Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Coquerías y refino de petróleo, Industria química, Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de productos de caucho y plásticos, Fabricación de otros productos minerales no metálicos, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA, EDUCACIÓN, Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, Fabricación de material y equipo eléctrico, Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	BGN 88,0100 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Европейски фонд за регионално развитие; Оперативна програма „Развитие на конкурентоспособността на българската икономика“ 2007-2013, одобрена от Европейската Комисия с CCI Номер: 2007BG161PO003 — BGN 74,81 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales — régimen (art. 13)	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.opcompetitiveness.bg/module4.php?menu_id=45&id=120

Número de referencia de ayuda estatal	SA.36763 (13/X)	
Estado miembro	Dinamarca	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	DANMARK Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Styrelsen for Forskning og Innovation Bredgade 40 1260 København K http://fivu.dk/	
Denominación de la medida de ayuda	Udvidet Videnkupon	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Lovbekendtgørelse nr. 835 af 13. august 2008 om teknologi og innovation Finanslovskonto § 19.74.01.75. Samarbejde om innovation og videnspredning	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.4.2013-31.3.2018	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	DKK 17,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://fivu.dk/forskning-og-innovation/tilskud-til-forskning-og-innovation/opslag/2013/indkaldelse-af-ansogninger-til-udvidet-videnkupon>

<http://www.oes-cs.dk/bevillingslove/fl13x3.pdf>

Finanslovskonto § 19.74.01.75. Samarbejde om innovation og videnspredning (s. 225)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.36794 (13/X)
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	CALABRIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Regione Calabria Dipartimento 5 — Attività Produttive Viale Cassiodoro — Palazzo Europa 88100 — Catanzaro 0961- 856322 www.regione.calabria.it/sviluppo
Denominación de la medida de ayuda	Sostegno allo sviluppo delle imprese artigiane
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Legge n. 949/52, articolo 37 Legge 240/81, articolo 23 Delibera Giunta Regionale n. 324 del 9.6.2009 Decreto Dirigente Generale n. 13031 del 1.7.2009 Decreto Dirigente Generale n. 1557 del 19.2.2010
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	1.7.2009-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3,50 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa, Bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales — régimen (art. 13)	30 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.artigiancassa.it/artigiani/agevolazioni/Pagine/Legge%20949%20Calabria.aspx?regione=calabria>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.36807 (13/X)
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c.Regiones no asistidas,Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Industria, Energía y Turismo Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información Capitán Haya, 41 28071 Madrid http://www.minetur.gob.es/es-ES/Paginas/index.aspx
Denominación de la medida de ayuda	Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden IET/786/2013, BOE 9.5.2013
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	10.5.2013-31.12.2016
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 467,1300 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Crédito blando , Subvención directa
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Ver documento anexo «Aclaraciones al formulario» — EUR 20,18 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	20 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/AEESD/Normativa/Paginas/Bases.aspx>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.36876 (13/X)
Estado miembro	Grecia
Número de referencia del Estado miembro	GR
Nombre de la región (NUTS)	IONIA NISIA, DYTIKI ELLADA, STEREA ELLADA, PELOPONNISOS, ATTIKI, VOREIO AIGAI0, KRITI, ANATOLIKI MAKEDONIA, THRAKI, KENTRIKI MAKEDONIA, DYTIKI MAKEDONIA, THESSALIA, IPEIROS Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	GENERAL SECRETARIAT FOR RESEARCH AND TECHNOLOGY 14-18 MESOGEION AV 115 10 ATHENS GREECE http://www.gsrt.gr
Denominación de la medida de ayuda	Industrial Research & Technology Development Programme (PAVET) 2013
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Law 1514/1985 and its amendment, PD 274/2000 and all its amendments, Ministerial Decision 14053/EIS 1749/27.3.2008 (FEK — <i>Official Journal of Greek Government</i> — 540/B/27.3.2008 & 1957/B/9.9.2009 & 1088/B/19.7.2010), Law 3614/07 and all its amendments, Law 2362/1995 and all amendment (L. 3871/2010).
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	13.5.2013-31.12.2015
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Investigación y desarrollo
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 6,6000 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa

Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	ERDF — EUR 16,80 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	75 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	55 %	20 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	40 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.gsrt.gr/central.aspx?sld=108I334I1106I646I444510&olID=777&neID=673&neTa=1_307_1&ncID=0&neHC=0&tbid=0&lrID=2&oldUIID=aI777I0I119I428I1089I0I2&actionID=load&JScript=1

Δράσεις Ενίσχυσης Ε&Τ «Τρέχουσες Εθνικές Δράσεις» Ενεργές προκηρύξεις ΕΣΠΑ

Número de referencia de ayuda estatal	SA.36937 (13/X)
Estado miembro	Alemania
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	MECKLENBURG-VORPOMMERN Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Landesförderinstitut Mecklenburg-Vorpommern Postfach 16 02 55 Werkstr. 213 19092 Schwerin http://www.lfi-mv.de/cms2/LFI_prod/LFI/content/de/Startseite/index.jsp
Denominación de la medida de ayuda	Inselklinik Heringsdorf
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Landeshaushaltsordnung Mecklenburg-Vorpommern Weblink: http://service.mvnet.de/_php/download.php?datei_id=70805
Tipo de medida	ayuda ad hoc
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Fecha de la concesión	A partir del 4.6.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades hospitalarias
Tipo de beneficiario	PYME — Inselklinik Heringsdorf GmbH & Co. KG Haus Kulm
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 1,42 (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	CCI-Code: 2007 DE 161 PO 003 — EUR 1,42 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas ad hoc (Art. 13.1)	30 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.lfi-mv.de/cms2/LFI_prod/LFI/content/de/Startseite/index.jsp

Número de referencia de ayuda estatal	SA.37038 (13/X)
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	FRIULI-VENEZIA GIULIA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Regione autonoma Friuli Venezia Giulia — Direzione Istruzione università e ricerca Via del Lavatoio 1 — 34132 TRIESTE http://www.regione.fvg.it/rafvfg/cms/RAFVG/
Denominación de la medida de ayuda	PAR FSC 2007/2013 — BANDO PER LA REALIZZAZIONE DI PROGETTI DI RICERCA INDUSTRIALE, SVILUPPO SPERIMENTALE, INNOVAZIONE, NELL'AMBITO DEL DISTRETTO TECNOLOGICO NAVALE E NAUTICO DEL FRIULI VENEZIA GIULIA — DITENAVE
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	DGR 847 del 15 maggio 2012 con la quale è stato approvato il Programma Attuativo Regionale del Fondo per lo Sviluppo e la Coesione (PAR FSC) della Regione Friuli Venezia Giulia per il periodo 2007–2013; DGR 748 dell'11.4.2013 con cui è stata approvata la scheda di attività relativa alla Linea d'Azione 3.1.2 — «Miglioramento dell'offerta di ricerca, innovazione e trasferimento tecnologico»; Decreto 956/2013 con cui è stato approvato il Bando
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	15.7.2013-30.7.2017
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3,20 (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	65 %	15 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	40 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regionefvg.it/rafvfg/cms/RAFVG/istruzione-ricerca/fare-ricerca/FOGLIA12/>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.37046 (13/X)
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	RGE 30/2013
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE Energía) C/ COLON, Nº1, 4 PLANTA 46004 VALENCIA www.aven.es
Denominación de la medida de ayuda	AYUDAS EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES 2013
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de energías renovables y biocarburos, para el ejercicio 2013 (DOCV núm. 7062, de 8 de julio de 2013). ORDEN 1/2012, de 12 de marzo, de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio, por la que se establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas por la Agencia Valenciana de la Energía. (DOCV núm. 6740, de 23.03.2012)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	9.7.2013-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2,70 (en millones)
Para garantías	—

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER POCV 2007-2013 — EUR 1,99 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.docv.gva.es/datos/2013/07/08/pdf/2013_7125.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.37052 (13/X)
Estado miembro	Austria
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	STEIERMARK Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Land Steiermark, Abteilung 15 8010 Graz, Landhausgasse 7 http://www.verwaltung.steiermark.at/cms/ziel/74967208/DE/
Denominación de la medida de ayuda	Luftreinhalteprogramm Steiermark 2011, Kernmaßnahme 7; Investitionsförderung für den Fernwärmeausbau in Graz-Ost, Graz-Süd sowie Graz-West 2013
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Regierungssitzungsbeschluss vom 25.4.2013 mit der GZ ABT15-OP-FG.10-7/2012-344
Tipo de medida	ayuda ad hoc
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Fecha de la concesión	A partir del 25.5.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
Tipo de beneficiario	gran empresa — Energie Graz GmbH & Co KG, Schönaugürtel 65, 8010 Graz
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 1,47 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa

Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18)	35 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.technik.steiermark.at/cms/dokumente/11717742_59689784/0d2ba69e/RSB_%20ABT15-1139_2013-8.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.37079 (13/X)
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	RGE 21/2013
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE-ENERGIA) C/ COLÓN, Nº 1, 4 PLANTA 46004 VALENCIA www.aven.es
Denominación de la medida de ayuda	AYUDAS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EMPRESAS, SECTOR EDIFICACIÓN, COGENERACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA PARA EL EJERCICIO 2013
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2013, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EMPRESAS, SECTOR EDIFICACIÓN, COGENERACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA, PARA EL EJERCICIO 2013 (DOCV Nº 7054, DE 26 DE JUNIO DE 2013)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	26.6.2013-31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa

Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 4,23 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER POCV 2007-2013 — EUR 3,38 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (Art. 22)	45 %	20 %
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18)	35 %	20 %
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	20 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.docv.gva.es/datos/2013/06/26/pdf/2013_6595.pdf